



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/42/46  
25 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 115 y 137 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución A/C.6/42/L.10

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 55a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1987, la Sexta Comisión aprobó sin someterlo a votación el proyecto de resolución A/C.6/42/L.10. La Comisión tuvo ante sí en el documento A/C.6/42/L.16 una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a los párrafos 2, 7, 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.6/42/L.10, de 18 de noviembre de 1987, la Asamblea General:

a) Decidiría que el Comité Especial celebrara un período de sesiones de tres semanas de duración a principios de 1988;

b) Pediría al Secretario General que prestara toda la ayuda necesaria al Comité Especial;

c) Pediría al Comité Especial que presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la labor realizada;

d) Decidiría incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización".

B. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo aprobado

3. Las actividades propuestas están englobadas en el capítulo 3, Justicia y derecho internacionales, programa 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, subprograma 2, Estudio de cuestiones jurídicas y elaboración de instrumentos de codificación, del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 i/. Con arreglo a la sección 26, Actividades jurídicas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (A/42/6 (secc. 26)), se ha previsto la prestación de servicios sustantivos al Comité Especial tal como figura en el elemento de programa 2.2, Prestación de servicios sustantivos a reuniones, dentro del programa 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, que es ejecutado por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

C. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

4. En el caso de que la Asamblea General adoptara el proyecto de resolución A/C.6/42/L.10, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización celebraría en Nueva York, a principios de 1988, un período de sesiones de tres semanas. La reunión exigiría la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General. Habría 30 páginas (4 documentos) de documentación previa al período de sesiones, 60 páginas (15 documentos) de documentación del período de sesiones y 32 páginas (1 documento) de documentación posterior al período de sesiones que se publicarían en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General.

D. Necesidades adicionales calculadas sobre la base del costo total

5. Se estima que el costo total de las necesidades de servicios de conferencias conexas sumaría 314.200 dólares, desglosados en la forma siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
I. <u>Documentación previa al período de sesiones</u> (30 páginas de 4 documentos en A,C,E,F,I,R)	37 100
II. <u>Servicios a las reuniones</u> (Interpretación: A,C,E,F,I,R)	151 500
III. <u>Documentación del período de sesiones</u> (60 páginas de 15 documentos en A,C,E,F,I,R)	75 300
IV. <u>Documentación posterior al período de sesiones</u> (32 páginas de 1 documento en A,C,E,F,I,R)	<u>37 800</u>
Total parcial	301 700
V. <u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>	<u>12 500</u>
Total	<u><u>314 200</u></u>

E. Posibilidades de absorción de los gastos

6. Estas estimaciones de costos se basan en la hipótesis de que ninguna de las necesidades de servicios de conferencias se atendería con la plantilla del Departamento de Servicios de Conferencias y que se requerirían recursos adicionales para personal supernumerario a fin de atender las reuniones. La medida en que la plantilla del Departamento tenga que complementarse con recursos de personal supernumerario sólo se podrá determinar a la luz del calendario de conferencias que apruebe la Asamblea General. Sin embargo, como se indicó en el párrafo 29.6 del proyecto de presupuesto por programas (A/42/6 (secc. 29)), las necesidades para 1988-1989 en concepto de personal supernumerario para reuniones se han estimado sobre la base de un promedio quinquenal de consignaciones y gastos reales correspondientes al período de 1982 a 1986 y se han incluido en las estimaciones iniciales del Secretario General. En otras palabras, en el proyecto de presupuesto por programas no sólo se han previsto las reuniones de las que se tenía noticia al tiempo de preparar el presupuesto, sino también las que se autorizarían posteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones y conferencias en el próximo bienio sean congruentes con las pautas observadas en los últimos cinco años. Sobre esa base, se estima que no se incurrirá en ningún gasto adicional en la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 como resultado de la aprobación del proyecto de resolución A recomendado por el Comité de Conferencias 2/.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6 y Corr.1).

2/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/42/32).

-----